

Bello, 1 de febrero de 2025.

Señores

A quien pueda interesar

Asunto: Certificación de experiencia.

Mediante la presente nos permitimos certificar que el Doctor Luis Fernando López Gallego, identificado con la C.C. 1.017.217.812 y T.P. 309.492 del C.S. de la J, se desempeñó como Abogado, Gerente y Representante Legal de la firma Torres & López Abogados S.A.S actualmente labora en la firma, asimismo, durante el año 2024, en los cuales gestionó, atendió y asesoró los siguientes contratos:

CONTRATO 1.

Contratante: Junta Municipal de Deportes de Copacabana.

Contratista: Torres & López Abogados S.A.S. NIT. 901.501.939-9.

Número de Contrato: CD-096-2024

Fecha de inicio: 1 de octubre de 2024.

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2024.

Objeto: Prestación de servicios profesionales en el área jurídica para el acompañamiento y asesoría a la Junta Municipal de Deportes y Recreación de Copacabana.

Obligaciones específicas:

1. Asesoría, acompañamiento y apoyo jurídico necesario para contar con las herramientas constitucionales y legales adecuadas que le permitan el cumplimiento de su función para el buen funcionamiento de la Junta, así como, brindar asesoría legal constante sobre temas relacionados con la legislación deportiva y recreativa.



PHONE

(+57) 324 617 0111



EMAIL

info@torresylopezabogados.com



SOCIAL MEDIA

@torresylopezabogados



DIRECCIÓN

Carrera 55 Nro. 40 A 23 Oficina 906
Edificio Nuevo Centro La Alpujarra

2. Asistir en la redacción de reglamentaciones internas, proyectos de acuerdo y políticas que rigen el funcionamiento y actuar de la Junta.
3. Proporcionar representación legal en caso de litigios, disputas o procedimientos administrativos relacionados con las actividades de la Junta.
4. Asesorar en la implementación de programas y proyectos deportivos en conformidad con la legislación vigente.
5. Capacitar al personal de la Junta en aspectos legales relevantes para la gestión deportiva y recreativa.
6. Realizar respuestas a Derechos de Petición que le sean asignados.
7. Asesorar sobre derechos y obligaciones de los deportistas y usuarios de los servicios de la Junta.
8. Elaborar y mantener un archivo de documentos legales, asegurando su fácil acceso y consulta cuando sea necesario.
9. Realizar acompañamiento jurídico de manera telefónica, virtual y/o en caso de ser necesario presencial, en términos de calidad y oportunidad, procurando siempre proteger el principio de la seguridad jurídica que sirva de faro a las decisiones y actuaciones que deba tomar la dirección.
10. En caso de ser necesario, se emitirán los conceptos jurídicos que requiera la dirección o quien éste delegue, para el correcto funcionamiento y adecuada fundamentación de las decisiones del contratante.
11. Se realizarán las demás actividades que se requieran por la Dirección inherentes al objeto del contrato.

CONTRATO 2:

Contratante: Hospital San Rafael de Ebéjico, Antioquia.

Contratista: Torres & López Abogados S.A.S. NIT. 901.501.939-9.

Número de Contrato: 011-2024.

Fecha de inicio: 12 de abril de 2024.

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2024.



PHONE

(+57) 324 617 0111



EMAIL

info@torresylopezabogados.com



SOCIAL MEDIA

@torresylopezabogados



DIRECCIÓN

Carrera 55 Nro. 40 A 23 Oficina 906
Edificio Nuevo Centro La Alpujarra

Objeto: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL PARA LA ASESORÍA LEGAL Y JURÍDICA EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y DE SUS MANEJO INTERNO.

CONTRATO 3:

Contratante: Concejo Municipal de Copacabana, Antioquia.

Contratista: Torres & López Abogados S.A.S. NIT. 901.501.939-9.

Número de Contrato: CD-009-2024.

Fecha de inicio: 10 de mayo de 2024.

Fecha de terminación: 30 de diciembre de 2024.

Objeto: Prestar el servicio de unidad de apoyo normativo al Concejo Municipal de Copacabana, Antioquia, a través de la prestación de servicios profesionales para el apoyo, acompañamiento y asesoría jurídico administrativo para el adecuado cumplimiento de las funciones y competencias del Concejo Municipal.

CONTRATO 4:

Contratante: Concejo Municipal de Copacabana, Antioquia.

Contratista: Torres & López Abogados S.A.S. NIT. 901.501.939-9.

Número de Contrato: CD-009-2024

Fecha de inicio: 17 de octubre de 2024.

Fecha de terminación: 17 de diciembre de 2024.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN, ADOPCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE COPACABANA.



PHONE

(+57) 324 617 0111



EMAIL

info@torresylopezabogados.com



SOCIAL MEDIA

@torresylopezabogados



DIRECCIÓN

Carrera 55 Nro. 40 A 23 Oficina 906
Edificio Nuevo Centro La Alpujarra

CONTRATO 5:

Contratante: Concejo Municipal de Barbosa, Antioquia.

Contratista: Torres & López Abogados S.A.S. NIT. 901.501.939-9.

Número de Contrato: PSP-001-2024.

Fecha de inicio: 20 de enero de 2024.

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2024.

Objeto: Prestar el servicio de Unidad de Apoyo Normativo al Concejo Municipal de Barbosa, Antioquia, a través de la prestación de servicios profesionales para el apoyo, acompañamiento y asesoría jurídica - administrativa para el adecuado cumplimiento de las funciones y competencias del Concejo Municipal de Barbosa - Antioquia.

Obligaciones específicas:

1. Revisar los proyectos de acuerdo que elaboran los concejales o la Administración Municipal, a fin de emitir concepto jurídico acerca de los mismos. El análisis de proyectos de acuerdo comprende 3 fases: Verificación de requisitos del proyecto; Análisis de viabilidad jurídica y conveniencia; Revisión del articulado, lo anterior, previa autorización y solicitud de la Presidencia de la corporación.
2. Emitir concepto sobre aspectos jurídicos relevantes para las funciones del Concejo y para los temas que interesan a la corporación.
3. Asesorar la realización de debates de control político mediante la atención de consultas sobre esta materia y el suministro de cuestionarios de control político, previa autorización y solicitud de la Presidencia de la corporación.
4. Prestar asesoría a los diferentes concejales en temas jurídicos relacionados con sus funciones, previa autorización y solicitud de la Presidencia, en los espacios y tiempos que sean definidos por la Presidencia del Concejo para tal efecto. Estos serán: vía telefónica, fax, correo certificado, WhatsApp, correo electrónico, personalmente en las oficinas del concejo o de la entidad contratista para el buen desarrollo del contrato.



PHONE

(+57) 324 617 0111



EMAIL

info@torresylopezabogados.com



SOCIAL MEDIA

@torresylopezabogados



DIRECCIÓN

Carrera 55 Nro. 40 A 23 Oficina 906
Edificio Nuevo Centro La Alpujarra

5. Representar judicialmente a la corporación en todas aquellas acciones judiciales en las que sea vinculada como pasiva o en las que actúe por activa.
6. Revisar, a solicitud de la Presidencia del Concejo, las comunicaciones que la Corporación emita para dar respuesta a los derechos de petición o demás solicitudes que sean presentadas ante la misma.
7. Emitir comunicados, circulares y publicaciones jurídicas para mantener actualizados a los Concejales.
8. Suministrar formatos, modelos y minutas de la administración pública y del concejo
9. Apoyar jurídica y documentalmente a los ponentes de proyectos de acuerdo.
10. Solicitar directamente conceptos de otras entidades del nivel nacional por petición de los Concejales o a iniciativa propia.
11. Asesorar los procesos de contratación que adelante el Concejo Municipal.
12. Revisar los contratos que pretenda suscribir el Concejo, analizar su viabilidad y conveniencia.
13. Asesorar al Concejo en el cumplimiento de los requisitos y procedimientos que se deben adelantar en las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual.
14. Proyectar las Resoluciones de Mesa Directiva que se requieran a petición del Presidente del Concejo.
15. Las demás inherentes al objeto del contrato y aquellos no contemplados en el presente estudio pero que se encuentren en la propuesta del contratista.

CONTRATO 6:

Contratante: Concejo Municipal de Amagá, Antioquia.

Contratista: Torres & López Abogados S.A.S. NIT. 901.501.939-9.

Número de Contrato: 200-04-01-001- de 2024.



PHONE

(+57) 324 617 0111



EMAIL

info@torresylopezabogados.com



SOCIAL MEDIA

@torresylopezabogados



DIRECCIÓN

Carrera 55 Nro. 40 A 23 Oficina 906
Edificio Nuevo Centro La Alpujarra

Fecha de inicio: 22 de febrero de 2024.

Fecha de terminación: 31 de mayo de 2024.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNIDAD DE APOYO NORMATIVO PARA EL APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA JURIDICO-ADMINISTRATIVO PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS DEL CONCEJO DE AMAGA-ANTIOQUIA.

Obligaciones específicas:

- a. Revisar los proyectos de acuerdo a fin de emitir concepto jurídico acerca de los mismos. El análisis de proyectos de acuerdo comprende 3 fases: Verificación de requisitos del proyecto; Análisis de viabilidad jurídica y conveniencia; Revisión del articulado, lo anterior, previa autorización y solicitud de la Presidencia de la corporación.
- a. Emitir concepto sobre aspectos jurídicos relevantes para las funciones del Concejo y para los temas que interesan a la corporación.
- a. Representar judicialmente a la corporación en todas aquellas acciones judiciales en las que sea vinculada como pasiva o en las que actúe por activa.
- a. Revisar, a solicitud de la Presidencia del Concejo, las comunicaciones que la Corporación emita para dar respuesta a los derechos de petición o demás solicitudes que sean presentadas ante la misma.
- a. Acompañamiento jurídico de manera telefónica, virtual y/o en caso de ser necesario presencial, en términos de calidad y oportunidad, procurando siempre proteger el principio de la seguridad jurídica que sirva de faro a las decisiones y actuaciones que deba tomar la Presidencia de la Corporación respecto de todos los asuntos bajo su conocimiento y decisión.
- a. Apoyo y asesoría en todas las actuaciones que deba surtir el Concejo Municipal como cuerpo colegiado, la Mesa Directiva y la Presidencia del Concejo.
- a. En caso de ser necesario, se emitirán los conceptos jurídicos que requiera el Presidente o quien este delegue, para el correcto funcionamiento y



PHONE

(+57) 324 617 0111



EMAIL

info@torresylopezabogados.com



SOCIAL MEDIA

@torresylopezabogados



DIRECCIÓN

Carrera 55 Nro. 40 A 23 Oficina 906
Edificio Nuevo Centro La Alpujarra

adecuada fundamentación de las decisiones del contratante. Los conceptos jurídicos incluyen aquellas dudas que surjan en desarrollo de las funciones del Concejo como corporación.

- a. Facilitación de charlas y capacitaciones en materia de régimen municipal y funcionamiento del Concejo Municipal para los Concejales.

CONTRATO 7:

Contratante: Concejo Municipal de Amagá, Antioquia.

Contratista: Torres & López Abogados S.A.S. NIT. 901.501.939-9.

Número de Contrato: 200-04-01-004- de 2024.

Fecha de inicio: 10 de julio de 2024.

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2024.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNIDAD DE APOYO NORMATIVO PARA EL APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA JURIDICO-ADMINISTRATIVO PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS DEL CONCEJO DE AMAGA-ANTIOQUIA.

Obligaciones específicas:

- a. Revisar los proyectos de acuerdo a fin de emitir concepto jurídico acerca de los mismos. El análisis de proyectos de acuerdo comprende 3 fases: Verificación de requisitos del proyecto; Análisis de viabilidad jurídica y conveniencia; Revisión del articulado, lo anterior, previa autorización y solicitud de la Presidencia de la corporación.
- a. Emitir concepto sobre aspectos jurídicos relevantes para las funciones del Concejo y para los temas que interesan a la corporación.
- a. Representar judicialmente a la corporación en todas aquellas acciones judiciales en las que sea vinculada como pasiva o en las que actúe por activa.



PHONE

(+57) 324 617 0111



EMAIL

info@torresylopezabogados.com



SOCIAL MEDIA

@torresylopezabogados

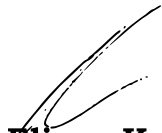


DIRECCIÓN

Carrera 55 Nro. 40 A 23 Oficina 906
Edificio Nuevo Centro La Alpujarra

- a. Revisar, a solicitud de la Presidencia del Concejo, las comunicaciones que la Corporación emita para dar respuesta a los derechos de petición o demás solicitudes que sean presentadas ante la misma.
- a. Acompañamiento jurídico de manera telefónica, virtual y/o en caso de ser necesario presencial, en términos de calidad y oportunidad, procurando siempre proteger el principio de la seguridad jurídica que sirva de faro a las decisiones y actuaciones que deba tomar la Presidencia de la Corporación respecto de todos los asuntos bajo su conocimiento y decisión.
- a. Apoyo y asesoría en todas las actuaciones que deba surtir el Concejo Municipal como cuerpo colegiado, la Mesa Directiva y la Presidencia del Concejo.
- a. En caso de ser necesario, se emitirán los conceptos jurídicos que requiera el Presidente o quien este delegue, para el correcto funcionamiento y adecuada fundamentación de las decisiones del contratante. Los conceptos jurídicos incluyen aquellas dudas que surjan en desarrollo de las funciones del Concejo como corporación.

Cordialmente,



Eliana Katia Gallego Meneses

Coordinadora Administrativa

Celular: 316-347-2175

Correo: tita452@hotmail.com



PHONE

(+57) 324 617 0111



EMAIL

info@torresylopezabogados.com



SOCIAL MEDIA

[f](#) [@](#) [in](#) @torresylopezabogados



DIRECCIÓN

Carrera 55 Nro. 40 A 23 Oficina 906
Edificio Nuevo Centro La Alpujarra

CONCEJO MUNICIPAL DE AMAGÁ



Amagá, 22 de agosto de 2024.

Asunto: Certificación Contrato Prestación de Servicios Profesionales.

Oliver Queen Granados Tangarife, identificado(a) con la C.C. 1.1017.128.057, actuado en mi calidad de Presidente del Concejo Municipal de Amagá, Antioquia, a petición del interesado me permito certificar:

El Señor **Luis Fernando López Gallego**, identificado con la C.C. 1.017.217.812 prestó sus servicios profesionales de Abogado para la entidad que represento, de acuerdo al siguiente detalle:

Número de Contrato: 200-04-02-002 DE 2023.

Objeto: Prestación de servicios profesionales como abogado de apoyo, acompañamiento y asesoría jurídico - administrativa para el adecuado cumplimiento de las funciones y competencias del Concejo Municipal de Amagá.

Fecha de inicio: 01 de febrero de 2023.

Fecha de Terminación: 31 de mayo de 2023.

Actividades desarrolladas: Las descritas en el Contrato de Prestación de Servicios Nro. 200-04-02-002 DE 2023 el cual se adjunta.

Número de Contrato: 200-04-02-004 DE 2023.

Objeto: Prestación de servicios profesionales como abogado de apoyo, acompañamiento y asesoría jurídico - administrativa para el adecuado cumplimiento de las funciones y competencias del Concejo Municipal de Amagá.

Fecha de inicio: 21 de junio de 2023.

Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2023.

Actividades desarrolladas: Las descritas en el Contrato de Prestación de Servicios Nro. 200-04-02-004 DE 2023 el cual se adjunta.

Atentamente,

Oliver Queen Granados Tangarife
C.C. 1.1017.128.057
Presidente del Concejo



MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS

Dosquebradas, 29 de enero de 2025

Señor
LUIS FERNANDO LOPEZ GALLEGO
fernando.lopezga@gmail.com
Dosquebradas, Risaralda



No.20250129-2364-I

ASUNTO: CERTIFICADO CONTRACTUAL

Cordial saludo:

DOSQUEBRADAS - RISARALDA
NIT: 800.099.310-6
SECRETARÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que, revisada la base de datos, se constató que el (la) señor (a) **LUIS FERNANDO LOPEZ GALLEGO** identificado (a) con **C.C. 1.017.217.812** celebró con el Municipio de Dosquebradas, Risaralda, el (los) siguiente (s) contrato (s) de prestación de servicios:

- **Número: 1093**

Contrato de Prestación de Servicios

Fecha Inicio: 29/08/2024

Fecha Terminación: 28/10/2024

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DOSQUEBRADAS.



Obligaciones: 1. Realizar la revisión, análisis y ajuste de los Estudios Previos y demás documentos que forman parte de los procesos de selección. 2. Apoyar la supervisión de los contratos celebrados, dicho apoyo se prestará desde el rol jurídico. 3. Realizar el acompañamiento jurídico de los procesos de contratación en cualquiera de las modalidades establecidas por la normatividad vigente. 4. Elaborar los documentos que se produzcan con ocasión de la actividad precontractual, contractual y poscontractual. 5. Proyectar las respuestas a los recursos que se presenten contra los actos administrativos que se expidan con ocasión de la actividad contractual. 6. Elaborar los conceptos en materia contractual que sean requeridos, en relación con los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales. 7. Realizar el acompañamiento jurídico de los contratos interadministrativos y convenios. 8. Proyectar las respuestas a los requerimientos presentados por los distintos entes de control. 9. Asistir a las reuniones que le sean asignadas por el Secretario de Despacho y apoyar jurídicamente los asuntos a resolver que sean susceptibles de decisiones jurídicas.

Por un término de dos (2) meses, sin exceder el 31 de diciembre del 2024, con un valor de \$ 14.000.000.

La presente, se expide a solicitud del interesado, en Dosquebradas (Risaralda), a los (29) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

JUAN CARLOS GASCA CICERI
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Proyectó: Dirección De Gestión De La Contratación

| | |
|---|----------------------------|
| CERTIFICADO DE EXPERIENCIA PROVEEDOR | Código: FT-M6-GC-18 |
| | Versión: 02 |
| | Página 1 de 3 |

| La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas– ESU | |
|---|--|
| Certifica que: | |
| Información del Contratante | |
| Fecha y ciudad de expedición | Medellín, 20 de septiembre de 2022 |
| Nombre de la empresa | Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU |
| NIT | 890.984.761-8 |
| Nombre del representante legal | Edwin Muñoz Aristizábal |
| Identificación del representante legal | 71.791.687 |
| Información del Contratista | |
| Nombre de la empresa / Persona | Luis Fernando López Gallego |
| NIT / Cédula de ciudadanía | 1.017.217.812 |
| Nombre del representante legal | Luis Fernando López Gallego |
| Identificación del representante legal | 1.017.217.812 |
| Información del Contrato 1 | |
| Número del contrato | 202100143 |
| Fecha de inicio | 06 de julio de 2021 |
| Fecha de terminación | 31 de diciembre de 2021 |
| Objeto del contrato | Contrato de prestación de servicios profesionales para el apoyo a la Supervisión e implementación de los contratos que celebre la ESU y para la elaboración de reportes e informes para los clientes finales y demás actividades que requiera la subgerencia de Servicios. |
| Modalidad del servicio | Prestación de Servicios Profesionales |

| | |
|---|---|
| Descripción del alcance | <ul style="list-style-type: none"> Optimizar los recursos del cliente, mediante la adecuada negociación y generación de economías en la contratación. Apoyar al subgerente en la formulación, ejecución y seguimiento de actividades estratégicas cuando este lo requiera. Definición de planes de compras y prioridades que así lo requiera la subgerencia de servicios. Apoyar las diferentes líneas y áreas de la entidad de acuerdo con las directrices establecidas por el superior inmediato y los procedimientos establecidos. |
| Valor final del contrato | \$26.250.000 |
| Valor total ejecutado | \$26.250.000 |
| Presenta sanciones o multas | No |
| Lugar de prestación de servicios | Medellín |
| Estado del contrato | Ejecutado |
| Resultado última evaluación de proveedores realizada | No aplica |
| Información del Contrato 2 | |
| Número del contrato | 20220016 |
| Fecha de inicio | 14 de enero de 2022 |
| Fecha de terminación | 30 de diciembre de 2022 |
| Objeto del contrato | Contrato de prestación de servicios profesionales para el apoyo a la supervisión e implantación de los contratos que celebra la ESU y para la elaboración de reportes e informes para los clientes finales y demás actividades que requiera la Subgerencia de Servicios. |
| Modalidad del servicio | Prestación de Servicios Profesionales |
| Descripción del alcance | <ul style="list-style-type: none"> Apoyar la supervisión administrativa y financiera del contrato. Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. Apoyar al supervisor del contrato con el fin de avalar el pago del contrato según la forma |


| | |
|---|---|
| | <p>establecida en el mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poner a disposición del Contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requiera ejecutar • Apoyar a la supervisión realizando informes de los contratos interadministrativos, proyectará oficios, y cualquier clase de documento que tenga relación con el objeto del contrato y la supervisión atendiendo las necesidades de la entidad. |
| Valor final del contrato | \$69.334.200 |
| Valor total ejecutado | \$52.000.650 |
| Presenta sanciones o multas | No |
| Lugar de prestación de servicios | Medellín |
| Estado del contrato | En ejecución |
| Resultado última evaluación de proveedores realizada | No aplica |
| Datos de la persona que certifica | |
| Nombre de la persona que certifica | Marelbi Verbel Peña |
| Número cedula de ciudadanía | 50.859.411 |
| Cargo | Subgerente Administrativa y Financiera |
| Teléfono / extensión | 4443448 ext. 154 |
| Dirección | Carrera 48 #20 – 114 Torre 3 Piso 5 Centro Empresarial Ciudad del Río |
| Correo electrónico | mverbel@esu.com.co |
| Observaciones | No aplica |

Atentamente,



MARELBI VERBEL PEÑA

Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Ana Cecilia Valencia Aguirre – Líder de Programa Unidad de Gestión Humana 

Revisó: Claudia Patricia Ospina Rincón – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Humana 

Proyectó: Flor Maria Ceballos Arbelaez-Auxiliar Administrativa-Unidad de Bienes y Servicios 

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia

RC & SEGUROS S.A.S.

Medellín, enero de 2021.

Señores

A quien pueda interesar.

Asunto: Certificación Laboral.

María Catalina Martínez Tamayo, identificada con C.C. 39.443.894, en mi calidad de Representante Legal de RC&SEGUROS S.A.S, identificada con NIT 900-643-767 -4, certifico que el Sr. **Luis Fernando López Gallego**, identificado con C.C. 1.017.217.812, labora en la empresa que represento desde el primero (01) de febrero del 2016 hasta la actualidad, desempeñándose inicialmente como dependiente judicial y desde el mes de julio de 2017 como Abogado, con un contrato a término indefinido que duró hasta el 18 de julio de 2019 y desde el 20 de septiembre de 2019 labora por prestación de servicios como Abogado.

Las áreas en que se ha desempeñado el Sr. Luis Fernando, son las siguientes:

- Litigio en Derecho de Seguros.
- Litigio Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual con énfasis en Responsabilidad Médica en jurisdicciones Ordinaria y Administrativa.
- Litigio ante Superintendencia Financiera y de Industria y Comercio.
- Asesoría y acompañamiento legal en materia de Contratos Civiles y Comerciales a los clientes.
- Redacción y estructuración de Acciones Constitucionales en materia de seguros, salud y similares.
- Audiencias Penales, Civiles y Administrativas.

La presente se expide a los 15 días del mes de enero de 2021, a petición del interesado.

Atentamente,



María Catalina Martínez Tamayo

T.P 83.114 Del C. S. de la J.

C.C. 39.443.894

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA SOCIAL
DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ISABEL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO
DE LOS MILAGROS ANTIOQUIA**

CERTIFICA QUE:

El Señor Luis Fernando López Gallego, identificado con la C.C. 1.017.217.812 prestó los servicios profesionales de asesoría jurídica y representación en asuntos legales para la E.S.E. Hospital Santa Isabel del Municipio de San Pedro de los Milagros

Número de Contrato: 23 de 2023.

Fecha de inicio: 16 de enero de 2023.

Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2023.

Actividades desarrolladas: Asesorar jurídicamente a la empresa.

FUNCIONES:

- a. Cumplir con las exigencias legales que le presenten a la E.S.E., el estado y los particulares.
- b. Responder las diferentes demandas que le realicen a la institución.
- c. Revisar y apoyar el proceso de contratación que realice el Hospital.
- d. Atender las consultas jurídicas que realice la institución vía telefónica, correo electrónico y/o presencial.
- e. Atender los requerimientos para la administración del talento humano.
- f. Representación jurídica ante las diferentes instancias que lo requieran.
- g. Proyectar los informes jurídicos que soliciten la institución y los organismos administrativos y de control.
- h. Atender de manera oportuna los derechos de petición y respuestas a Tutelas donde sea vinculada la E.S.E.
- i. Atender las solicitudes del supervisor designado del contrato y las solicitudes que en virtud del objeto contractual realice la gerencia del Hospital, asesorando en forma permanente a la misma como aporte para la toma decisiones financieras, en beneficio de la E.S.E.
- j. Tener en forma clara y debidamente organizada la información física generada, apoyándose para el proceso de archivo de la persona encargada en la dependencia en las actividades administrativas, identificando con claridad los diferentes documentos, formatos, fichas, planillas e informaciones que se generen en cumplimiento del objeto del contrato; dejando en medio físico impreso los oficios, las actas y todos los documentos que soportan la ejecución de las actividades, los cuales son archivados en esta dependencia.

- k. En cada una de las actividades que se realicen, dejar copia en el computador que le sea asignado por la empresa, definiendo en el informe de actividades mensuales la ruta donde deja la información guardada; con el fin de mantener un archivo que le permita a esta dependencia realizar consulta sobre cualquier información relacionada que requiera en un momento dado.
- l. El envío de correspondencia o toda clase información que se genere en razón del cumplimiento del contrato debe ser enviada con la firma o autorización del jefe inmediato del Hospital y cuando se trate de correspondencia que se envía por correo electrónico, ésta deberá enviarse desde las cuentas de correo electrónico oficiales del Hospital, dejando el soporte del envío en medio físico o magnético.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado.

Dada en el municipio de San Pedro de los Milagros el 22 de agosto de 2024.

Atentamente,



JESUS ORLANDO ALVAREZ DIEZ
Subdirector Administrativo

Medellín, 26 de febrero de 2021.

Asunto: Certificación Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

Alejandro Sossa Bustamante, identificado con la C.C. No. 1.036.607.784 de Itagüí, en mi calidad de Representante Legal de Webprogramo S.A.S, identificada con NIT 900.657.363 – 3, a petición del interesado, me permito certificar:

El señor Luis Fernando López Gallego, identificado con la C.C. 1.017.217.812, estuvo vinculado mediante Contrato de Prestación de Servicios, prestando sus servicios en el área de Contratación Estatal, Concursos Públicos, asesoría legal en general en la empresa que represento durante el periodo comprendido entre el primero (01) de enero de 2019 al treinta y uno (31) de diciembre del 2019, devengando unos honorarios equivalente a setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000) más comisiones.

La presente se expide a los quince (26) días del mes de febrero de 2021 a petición del interesado.

Atentamente,



Alejandro Sossa Bustamante.
Representante Legal WEBPROGRAMO S.A.S.
C.C. 1.036.607.784.
Celular: 301-771-2878.